



ACTA 12
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



En la Población de Paracho, Michoacán, siendo las 10:00 diez horas del día 06 seis de abril del año 2023 dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 14, 35 fracción II, 36, 37, 38 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, y los artículos 6, 9, y 10 del Reglamento Interno de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Paracho, Michoacán, fuimos convocados en la sala de sesiones del Ayuntamiento de Paracho, Michoacán, con domicilio en la plaza principal, sin número, colonia centro, de esta población, los miembros del Honorable Ayuntamiento de Paracho, Michoacán, así como el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Miguel Ángel Pascual Sierra, quién hará CONSTAR la celebración de la **SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARACHO, MICHOACÁN.**

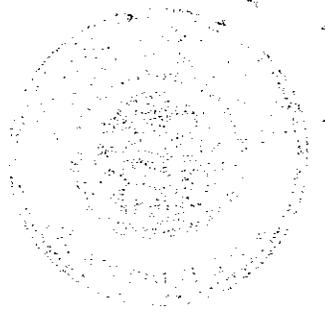
-----DESAHOGO DE LA SESIÓN-----

PRESIDENTE.- Señoras y señores miembros del Cabildo, conforme a lo dispuesto por los artículos 35 fracción II, 36, 37, 38 y 64, fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 10:00 diez horas, del día 06 seis de abril del 2023 dos mil veintitrés, damos inicio a la **sexta sesión extraordinaria** del H. Ayuntamiento Constitucional de Paracho, Michoacán, por tal motivo le pido al señor Secretario, que haga el pase de lista de asistencia correspondiente para verificar si existe Quórum Legal. **SECRETARIO. -** Con su permiso señor Presidente, me permito hacer el pase de lista correspondiente:

LIC. ERIC RENÉ PADILLA ANDRÉS. PRESIDENTE MUNICIPAL.	PRESENTE.
LIC. CRISTINA MORALES CHAVIRA. SÍNDICA.	AUSENTE.
C. JUAN CARLOS VERA HERRERA. REGIDOR.	PRESENTE.
LIC. PAOLA ITZAYANA MARTÍNEZ DIEGO. REGIDORA.	PRESENTE.
L.E.F NOÉ ZALAPA RAMÍREZ. REGIDOR.	PRESENTE.
QFB. IMELDA MONTSERRAT HERNÁNDEZ ZÚNIGA. REGIDORA.	PRESENTE.
ING. GONZALO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. REGIDOR.	PRESENTE.
ING. MARIA DE LA LUZ VIDALES VÁZQUEZ. REGIDORA.	PRESENTE.
C. EDUARDO SAUCEDO BARAJAS. REGIDOR.	PRESENTE.
LIC. LAURA ELIZABETH MORENO EQUIHUA. REGIDORA.	PRESENTE.
PROFRA. MA. DEL ROSARIO BARAJAS ZEPEDA. REGIDORA.	PRESENTE.
PROF. ÁLVARO PASCUAL ZALAPA. REGIDOR.	PRESENTE.

COPIADO

[Handwritten signatures and notes]



SIN TEXTO

Notario Publico

SIN TEXTO



SECRETARIO. - Señor Presidente, le informo que una vez realizado el pase de lista, se cuenta con la asistencia de 11 miembros del cabildo, el Presidente y 10 Regidores, por lo que se declara que existe quórum legal para llevar a cabo esta sesión. PRESIDENTE. - Señor Secretario, le solicito continúe usted con el punto número 2 del orden del día.

SECRETARIO. - EL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDE A LA LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

PRESIDENTE. - Señor Secretario, de lectura al proyecto del orden del día.

SECRETARIO. - Señoras y Señores miembros del Cabildo, el orden del día es el siguiente:

- 1.- Pase de lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- 2.- Lectura y aprobación, en su caso del orden del día.
- 3.- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud que realiza la comunidad de Ahuiran del municipio de Paracho, Michoacán para ejercer su presupuesto directo.

PRESIDENTE. - Señor Secretario someta a discusión el orden del día.

SECRETARIO. - Señores y señoras miembros del Cabildo está a discusión el orden del día. PRESIDENTE. - Señor Secretario ahí hay que hacer una corrección en el punto número tres, si los integrantes del cabildo están de acuerdo, sería

Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud que realiza la comunidad de San Mateo Ahuiran del municipio de Paracho, Michoacán para ejercer su presupuesto directo.

SECRETARIO. - Señoras y Señores miembros del Cabildo el orden del día con las modificaciones es el siguiente:

- 1.- Pase de lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- 2.- Lectura y aprobación, en su caso del orden del día.
- 3.- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud que realiza la comunidad de San Mateo Ahuiran del municipio de Paracho, Michoacán para ejercer su presupuesto directo.

PRESIDENTE. - No habiendo intervenciones, solicito Secretario someta a consideración el proyecto del orden del día. SECRETARIO. - Señoras y señores miembros del Cabildo, los que estén a favor de aprobar el orden del día sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por UNANIMIDAD señor Presidente.

PRESIDENTE. - Señor Secretario continúe con el punto número 3 del orden del día.

SECRETARIO. - EL PUNTO NÚMERO 3 DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDE A LA PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD QUE REALIZA LA COMUNIDAD DE SAN MATEO AHUIRAN



COLEGIO
 COTEJADO
 [Handwritten signatures and marks]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature: José Juan Celas Vela]

SIN TEXTO

SIN TEXTO



DEL MUNICIPIO DE PARACHO, MICHOACÁN PARA EJERCER SU PRESUPUESTO DIRECTO.

PRESIDENTE. — El de la voz, Presidente Municipal de Paracho, presento ante este cuerpo colegiado de cabildo el punto de acuerdo: **Presentación, análisis discusión y en su caso aprobación de la solicitud que realiza la comunidad de San Mateo Ahuiran, municipio de Paracho, Michoacan, para ejercer su presupuesto directo, contenido en el orden del día, ya que mediante oficio AT/IMP/2023/014, el jefe de tenencia de la comunidad indígena de San Mateo Ahuiran, Lic. Marco Antonio Estrada Silva, solicitó se llevara a cabo la sesión de cabildo correspondiente para que se autorice la transferencia de los recursos públicos del presupuesto del municipio de Paracho, Michoacán, que corresponden a la comunidad para el ejercicio y administración directa de los mismos.**

Con fundamento en los artículos 1º, 2º y 115 fracción IV último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 3º, 123 cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, así como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y demás disposiciones jurídicas aplicables, y con apoyo en el Protocolo General de Actuación del Gobierno del Estado de Michoacán para la transición de las comunidades y tenencias indígenas hacia el autogobierno y ejercicio del presupuesto directo, tomando en consideración la asamblea comunal de la Comunidad de San Mateo Ahuiran, Municipio de Paracho, que se realizó el día 20 de marzo de 2023, mediante la cual, determinaron el interés de la comunidad de autogobernarse y ejercer su presupuesto directo; por lo que, este cuerpo colegiado en garantía del ejercicio de derecho de libre determinación y autonomía, autoriza a la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán para que le transfiera los recursos económicos inherentes al presupuesto directo que le corresponda ejercer a la comunidad indígena de San Mateo Ahuiran, perteneciente a este Municipio, respecto de los recursos provenientes de las participaciones, Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), incentivos y aportaciones que le correspondan al municipio, sean estas del orden federal y/o estatal, que serán establecidas de acuerdo al criterio de proporción poblacional emitido en el último censo, es decir, este criterio se actualizará de acuerdo al censo más reciente realizado y dado a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, dicho criterio se utilizará hasta en tanto no se autorice por este cabildo, y se notifique, alguno distinto a la Secretaría de Finanzas y Administración.

Por lo anterior, a partir de la transferencia de recursos económicos, la comunidad indígena de San Mateo Ahuiran, a través del Consejo Comunal o autoridad comunal respectiva, que se elija, se obliga brindar la prestación de servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales; alumbrado público; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; mercados y centrales de abastos; panteones; rastro; calles, parques y jardines y su equipamiento; seguridad pública en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; policía preventiva municipal y tránsito, así como los demás que se determinen conforme a otras disposiciones aplicables, los cuales se encuentran enmarcados en lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con los numerales 40 inciso a) fracción I y 96 de la Ley Orgánica Municipal Del Estado De Michoacán estará obligada a brindar todos los servicios y atribuciones, así como a realizar las funciones que presta este Ayuntamiento en la referida comunidad



Handwritten signature and initials at the top right.

Vertical stamp: CONTROLADO

Vertical stamp: SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signatures at the bottom of the page.

SIN TEXTO



SIN TEXTO

Toje

Indígena, por lo que asumen, a partir de la transferencia de los recursos, las obligaciones inherentes a dichas atribuciones y servicios.

Finalmente, la transferencia de recursos económicos y de funciones de gobierno se llevará a cabo una vez que se haya cumplido con todos los requisitos de ley y demás disposiciones jurídicas y administrativas, requeridos por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán. De igual forma, se hace del conocimiento que una vez que la Secretaría de Finanzas y Administración, inicie con la transferencia de recursos a la tenencia Indígena de Ahuiran, ésta deberá comprobar la recepción y el gasto de los recursos de conformidad con la normatividad aplicable ante las autoridades competentes.

Por ello se pone a su consideración para su aprobación los siguientes

ACUERDOS:

Primero .- Se aprueba la solicitud planteada por las autoridades de la comunidad indígena de San Mateo Ahuiran, municipio de Paracho, Michoacán, a efecto de que la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán realice por tiempo indeterminado en base al principio de proporción poblacional la entrega y transferencia de los recursos económicos federales y estatales que corresponden a la comunidad ya mencionada, en base al criterio de proporción poblacional, esto según el resultado del último censo elaborado por el instituto nacional de estadística y geografía inegi que data del año 2020 dos mil veinte, para lograr así que la misma comunidad lo administre, decida y determine su propio desarrollo de una manera libre y directa; ejerza sus derechos de autonomía, autogobierno y libre determinación.

Precisando que por ningún motivo se tomarán en cuenta para los efectos anteriores, los derechos, impuestos y/o aprovechamientos que el Municipio recaude en la cabecera municipal y/o en diversas comunidades, ni tampoco los recursos extraordinarios que obtenga el Ayuntamiento por gestiones propias; de ahí que a partir de que inicie la transferencia indicada, la comunidad indígena de San Mateo Ahuiran, asume todos los derechos y obligaciones generados con motivo de la prestación de la totalidad de los servicios públicos a que está obligada a prestar la administración pública municipal en favor de los habitantes de la comunidad de San Mateo Ahuiran para lo cual, los prestará de manera directa en favor de los habitantes de dicha comunidad, de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 123 de la constitución política del estado libre y soberano de michoacán de ocampo y 40 inciso a) fracción I y 96 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Sin que a este cabildo le conste la estructura de la autoridad tradicional que administrará y ejecutará el recurso público que les será transferido, lo que deberán acreditar ante la Secretaria de Finanzas y administración del Gobierno del Estado de Michoacán y/o ante las dependencias gubernamentales que sea necesario.

Segundo.- Los gastos que se generen derivado de los procesos y/o acciones que correspondan así como la elaboración de los documentos necesarios o integración y entrega de expedientes a efecto de que la Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, esté en condiciones de realizar la entrega y transferencia de los recursos económicos federales y estatales que corresponden a la comunidad San Mateo Ahuiran, Municipio de Paracho, Michoacán, serán a cargo de la comunidad indígena antes referida.



Vertical stamp: CABILDO DE SAN MATEO AHUIRAN. Includes several handwritten signatures and initials.

Two large handwritten signatures at the bottom of the page.

SIN TEXTO

SIN TEXTO



SIN TEXTO

SIN TEXTO



subsecuente la comunidad de San Mateo Ahuiran, administrará su recurso público, de ahí que a partir de que esto suceda, los servicios y/o programas que este Municipio presta a la ciudadanía ya no se harán extensivos a la comunidad en mención.

TRANSITORIOS

Único. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Honorable Ayuntamiento de Paracho, Michoacán.

PRESIDENTE. - Una vez expuesto el contenido del punto en referencia, pido al Señor Secretario de paso a la primera ronda de participaciones. **SECRETARIO.** - Se abre la primera ronda de participaciones, favor de levantar la mano únicamente los que van a participar. **EDUARDO SAUCEDO BARAJAS.**- Muy buenos días a todos, Presidente con tu permiso, creo que en este tema lo más correcto sería no hacer ninguna participación y darle celeridad para que la comunidad de Ahuiran pueda manejarse con auto gobierno desde este momento. Pero no es así yo de manera personal lamento mucho que durante en esta administración se suscite este hecho, de que la comunidad más cercana que tenemos a nuestra población se quiera manejar de manera diferente con auto gobierno y maneje sus recursos financiero de manera directa, creo que todos sabemos que las comunidades que se ha manejado con auto gobierno realmente se pierde el vínculo con la cabecera municipal a la que antes pertenecían desde aproximadamente 1831, lo lamento porque la comunidad de Ahuiran es una de las comunidades que en el tema cultural de artesanías más no representa a Paracho por otro lado consideró que a diferencia de algunas otras comunidades con las cuales durante lo largo de los años o las cuales se han tenido conflictos la comunidad de Ahuiran hasta el momento no ha sido una comunidad con la que se haya tenido problemas de ese tipo con el Ayuntamiento, creo que el Ayuntamiento y la comunidad seguirán igual porque no es una comunidad que trajera problemas, la verdad que el hecho de que como Ayuntamiento de paso a la comunidad para que recibas su presupuesto directo de una u otra manera nos deja mal parados, por lo general cuando se ha hecho el cambio a este tipo de gobierno se asociado después de varios acontecimientos que han tenido problemas lo cual no es el caso en este momento, recordemos el caso de la comunidad de Cheranastico se dio el caso después de un acontecimiento muy fuerte con la cabecera municipal y con la comunidad de Ahuiran no es el caso, en este momento el municipio de Paracho en lugar de ganar por el caso de que la comunidad de Ahuiran se vaya con su presupuesto, está perdiendo y perdiendo mucho, por ese vínculo que a través de los años se había tenido, otro tema de los capítulos que nos ha leído el Presidente creo necesario que por lo menos en el tema de la recolección de basura sí debemos de acompañar un poco más a la comunidad en el tema de la disposición final de los residuos creo que no sería conveniente que de un momento a otro, de una semana a otra le dijéramos que no va haber recolección y no los vamos a dejar que haga uso del tiradero municipal, creo que debemos de acompañarlos un poco más en el proceso de transición de presupuesto directo por que es un poco complicado, a lo largo de los años por citar un ejemplo a Cheran le costó muchísimo trabajo realizarlo de esta manera, a Arantepacua también le costó mucho, creo que en ese tema sí deberíamos de acompañarlos un poco más, es un punto de vista muy particular. **PRESIDENTE.** Sólo situamos en el tema del derecho que tiene cada comunidad, no debe de existir un conflicto para que las comunidades ejercerán su presupuesto directo, definitivamente es un derecho que

GRDL
C. No. 10
CAN

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

COTILLO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Juan Carlos H...]

SIN TEXTO



SIN TEXTO

SIN TEXTO



SIN TEXTO

lo van ejercer, mi preguntaba a lo siguiente ¿los compañeros de cheranastico tiene también su libre determinación de gobierno y ellos se hacen responsables de sus residuos orgánicos?. **PRESIDENTE.** Si. **MA. DEL ROSARIO BARAJAS ZEPEDA.** - Lo comentó la compañera Regidora Imelda creo que se les debe de dar un acompañamiento en este caso mientras se organizan en ver cómo van hacer con sus residuos, cómo los van a reciclar, creo que no tendría nada de malo que trajeran sus residuos sabiendo que otras comunidades los traen, es cuestión de ponerlos sobre la mesa y de terminarlo aquí, creo que sí es una pena que se haya tomado esta determinación de que ejerzan se presupuestó directo, podríamos considerar así que es un problema menos podemos llamarlo así, pero si ellos ya tomaron esa decisión no hay más que seguir para adelante, además usted **PRESIDENTE** lo acaba de mencionar que el gobernador ha insistido mucho para que cada comunidad ejerza su presupuesto, creo que no estamos fuera de, simplemente también ellos están siguiendo los mismos patrones, sería cuánto **PRESIDENTE.** Solamente no estoy de acuerdo en un comentario Regidor que no es un problema menos, ya que las comunidades no son un problema para este Ayuntamiento, nuevamente señalar y puntualizar que nosotros como Ayuntamiento les hemos generado los esquemas de trabajo participativo de manera legal, de manera lógica, jurídica y lamentablemente el punto es ése que ellos lo determinan, no es problema, nosotros seguiremos potencializando las artesanías de Ahuiran hasta donde se nos permita, podemos seguir trabajando de manera artística y cultural con ellos sin ningún problema.

PRESIDENTE. - Señor Secretario, le solicito habrá la tercera ronda de participaciones de los miembros del cabildo. **SECRETARIO.** - Se abre la tercera ronda de participaciones, favor de levantar la mano únicamente los que van a participar. **PAOLA ITZAYANA MARTÍNEZ DIEGO.** - Muy buenos días con su permiso señor Presidente, compañeros, estoy a favor, pero que existan también los instrumentos adecuados para fiscalizar y darle seguimiento a la inyección de recursos y proyectos que benefician a la comunidad para su desarrollo respetando la decisión y su solicitud, sería todo gracias. **SECRETARIO.** - Sólo quiero dejar planteamiento en el sentido de que no se convocó a toda la comunidad de Ahuiran, sin embargo, considero que de manera directa le hizo hincapié por el actual jefe de tenencia, que previera el consentimiento de todos y cada uno de los comuneros, no fue así sin embargo es importante que en el momento oportuno cuando se tenga conocimiento de dicho tema en la asamblea general, tengan presente que en todo momento he estado viendo a favor de mi comunidad.

PRESIDENTE. - No habiendo más intervenciones solicito someta a votación el punto en referencia.

SECRETARIO. - Señoras y Señores miembros del cabildo, los que estén por la afirmativa de aprobar la solicitud que realiza la comunidad de San Mateo Ahuiran del Municipio de Paracho, Michoacán para ejercer su presupuesto directo, favor de manifestarlo levantando la mano. **SECRETARIO. - SE APRUEBA POR UNANIMIDAD SEÑOR PRESIDENTE.** Con numero de acuerdo 04/23/33/6SE.

PRESIDENTE. - Señor Secretario, le pido continúe con el siguiente punto del orden del día. **SECRETARIO.** - Señor Presidente no hay más puntos a tratar, se han desahogado todos los puntos del orden del día aprobado.

PRESIDENTE. - Señoras y señores miembros del cabildo siendo las 10:36 diez

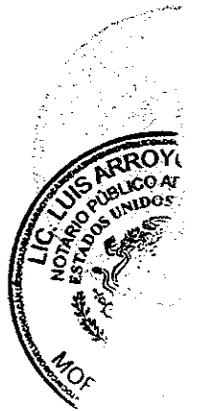


[Handwritten signatures]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including the word 'COPIADO' written vertically.]

SIN TEXTO

SIN TEXTO



10/06/23

horas con treinta y seis minutos del día 06 seis de abril del 2023, se da por terminada esta **SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA. HAGO CONSTAR.** - Secretario del Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Pascual Sierra. - Firman al margen y al calce los que en ella intervinieron.

**MTRO. ERIC RENE PADILLA ANDRES.
PRESIDENTE MUNICIPAL**



**C. JUAN CARLOS VERA
HERRERA.
REGIDOR.**

**LIC. PAOLA ITZAYANA
MARTÍNEZ DIEGO.
REGIDORA.**

**L.E.F. NOÉ ZALAPA RAMÍREZ.
REGIDOR.**

**QFB. IMELDA MONTSERRAT
HERNÁNDEZ ZÚNIGA.
REGIDORA.**

**ING. GONZALO HERNÁNDEZ
GONZÁLEZ.
REGIDOR.**

**ING. MARÍA DE LA LUZ VIDALES
VÁZQUEZ.
REGIDORA.**

**C. EDUARDO SAUCEDO
BARAJAS.
REGIDOR.**

**LIC. LAURA ELIZABETH MORENO
EQUIHUA.
REGIDORA.**



**PROFRA. MA. DEL ROSARIO
BARAJAS ZEPEDA.
REGIDORA.**

**PROFR. ÁLVARO PASCUAL
ZALAPA.
REGIDOR.**

**LIC. MIGUEL ÁNGEL PASCUAL SIERRA.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**

COPIADO
COPIADO
COPIADO

Las presentes firmas corresponden al acta 12 de la sexta sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Paracho, Michoacán, de fecha 06 seis de abril del año 2023 dos mil veintitrés.

SIN TEXTO

SIN TEXTO



Tojo 10



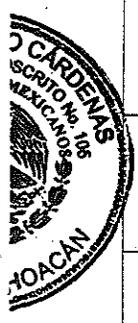
ACUSE DE RECIBIDO
SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
05 DE ABRIL DEL 2023.

NOMBRE	FIRMA
LIC. ERIC RENÉ PADILLA ANDRÉS PRESIDENTE MUNICIPAL	
LIC. CRISTINA MORALES CHAVIRA SÍNDICA	
C. JUAN CARLOS VERA HERRERA REGIDOR	
LIC. PAOLA ITZAYANA MARTÍNEZ DIEGO REGIDORA	
L.E.F. NOE ZALAPA RAMÍREZ REGIDOR	
QFB. IMELDA MONSERRAT HERNÁNDEZ ZUÑIGA REGIDORA	
ING. GONZALO HERNANDEZ GONZÁLEZ REGIDOR	
ING. MARÍA DE LA LUZ VIDALES VÁZQUEZ REGIDORA	
C. EDUARDO SAUCEDO BARAJAS REGIDOR	
LIC. LAURA ELIZABETH MORENO EQUIHUA REGIDORA	
PROFRA. MA. DEL ROSARIO BARAJAS ZEPEDA REGIDORA	
PROFR. ÁLVARO PASCUAL ZALAPA REGIDOR	

COTEJADO



HOACÁN
2023





PARACHO, MICHOACÁN; A 13 DE ABRIL DEL AÑO 2023.

EL QUE SUSCRIBE EL LIC. MIGUEL ÁNGEL PASCUAL SIERRA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PARACHO, MICHOACÁN 2021-2024, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 69, FRACCION VIII DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL.



CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL Y CONCUERDA CON SU ORIGINAL, TUVE LA VISTA Y OBRA EN LOS ARCHIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE PARACHO, MICHOACÁN, LA CUAL CONSTA DE 10 FOJAS UTILES, ESCRITAS POR UNA DE SUS CARAS.



ATENTAMENTE

**SECRETARIA DE
AYUNTAMIENTO**

PARACHO, MICHOACÁN
2021-2024

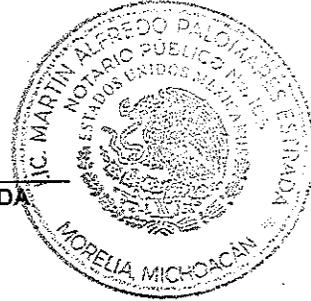

**LIC. MIGUEL ÁNGEL PASCUAL SIERRA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024**



EL SUSCRITO LICENCIADO MARTIN ALFREDO PALOMARES ESTRADA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CINCO, EN EJERCICIO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL, CERTIFICO: QUE EL PRESENTE LEGAJO DE COPIAS FOTOSTÁTICAS COMPUESTO DE SIETE HOJAS ÚTILES FUE FIELMENTE TOMADO DE SU ORIGINAL, DEL QUE DOY FE TENER A LA VISTA, Y AL COTEJAR DETALLADA Y CUIDADOSAMENTE EL PRESENTE LEGAJO DE DONDE SE TOMÓ, COMPRUEBO QUE COINCIDE EN TODO POR LO QUE RESULTA CORRECTO Y EXACTO. A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA Y PARA LOS USOS LEGALES QUE LE CONVENGAN, EXPIDO ESTA CERTIFICACIÓN, EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, A DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. - DOY FE.

EL NOTARIO PÚBLICO No. 105

LIC. MARTIN ALFREDO PALOMARES ESTRADA
PAEM-620716-146



COTEJADO

SIN TEXTO



SIN TEXTO

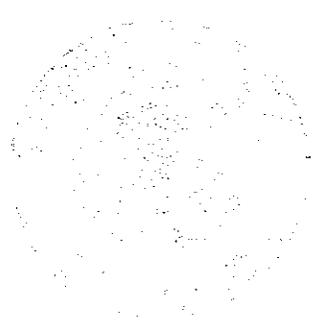
CERTIFICACIÓN: EL SUSCRITO, LICENCIADO LUIS ARROYO CÁRDENAS, NOTARIO PÚBLICO ADSCRITO NÚMERO CIENTO CINCO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EN EJERCICIO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD CAPITAL, ACTUANDO EN AUSENCIA DEL NOTARIO TITULAR, **CERTIFICO:** QUE LAS PRESENTES FOTOCOPIAS COMPUESTAS DE DOCE FOJAS ÚTILES, FUERON FIELMENTE TOMADAS DE UNA COPIA CERTIFICADA POR EL TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CIENTO CINCO, EN FECHA DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA CUAL DOY FE TENER A LA VISTA, Y AL COTEJAR DETALLADA Y CUIDADOSAMENTE EL PRESENTE LEGAJO DE FOTOCOPIAS, CON LOS DOCUMENTOS DE DONDE SE TOMARON, COMPRUEBO QUE COINCIDEN EN TODO, POR LO QUE RESULTAN CORRECTOS Y EXACTOS. -----
EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA Y PARA LOS USOS LEGALES QUE LE CONVENGAN. -----
DOY FE. -----
MORELIA, MICHOACÁN, A VEINTICINCO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS. -----

EL NOTARIO PÚBLICO ADSCRITO N° 105
DEL ESTADO DE
MICHOACÁN DE OCAMPO, MÉXICO



LIC. LUIS ARROYO CÁRDENAS
AOCL-600827-P19





Handwritten text or markings, possibly a signature or date, located in the lower-right quadrant of the page.